

10
MAXIMAS POLITICAS

PREDICABLES,

EN ELOGIO DE LA IDEA DE IVEZES
SECULARES, Y ECLESIASTICOS,

SANTO TOMAS

DE VILLANVEVA,

ARZOBISPO DE VALENCIA,
PADRE DE POBRES.

DIXOLAS EN PRESENCIA DE LOS
SEÑORES OYDORES

EL REVERENDISSIMO PADRE FRAY
FRANCISCO TOMAS,

LECTOR DE SAGRADA ESCRITVRA,
PREDICADOR DE SV MAGESTAD,

HIJO MENOR DEL MAYOR PADRE
DE LA YGLESA EXIMIO DOCTOR

SAN AGUSTIN.

DALAS A LA ESTAMPA

EL LIC. D. FRANCISCO BERBER,
CAPELLAN REAL DEL SALVADOR.

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

SIENDO tan publicos los fauores que V. S. haze al Reverendissimo Padre Fr. Francisco Tomas, la interior amistad, y cordial afecto que le tienen, le hiziera conocido agiunto à este Panegirico, si no lo posturara à su sombra, para que en el halle la vista dulçura que percio el oido. Seguro vâ de la invidia, porque su Autor siente de si con humildad; y porque el abrigo de tal Arbol entretexto de laureles Imperiales, y Reales cedros, no tienen Jurisdiccion los solares rayos de la detraccion.

Siglos ha que de las profundas rayzes del Conde Lomelin, hijo del Conde Palatino del Rin, Eleçtor del Imperio, y de su esposa Madama Alexia, hija de Pipino, Rey de Italia, que traxo en dote la Prouincia Lomelina (dicha así del nombre de su dueño) sita en Lombardia. De estas Nobilissimas rayzes saliò el trônco de la esclarecida Nobleza de V. S. Dilataronse sus ramas por toda Europa, pues las portadas de los mayores Palacios estân coronadas dellas. Trasplantose el tronco à Corcega, que aunque de ver andar arboles Nobles en vez de hombres, no es para ciegos; tenemos tantos resfigos de vista en los Cronicones Italianos, y Alemanes, que los ciegos pueden verlo. Empuñò en la Isla el cetro Leonelo Lomelino, continuandole su Monarquia, hasta vn deiceniente de su Nombre, cuya estatua coronada, està sobre su cuerpo en el entierro, y Capilla de V. S. en San Francisco de la Claustro en Genova. Allí por calamietos (y varios acasos) se incorporò aque lla Corona con la Soberana Republica, hasta dominar Suaristo Gracia la Monarquia. Corrió el curso de los tiempos, y escriuiendo la Nobleza, mas que con la tinta con la sangre en heroycos hechos, y piadolas, y Religiolas obras. Fundaron vna obra pia, de animo Real, por los muchos doctes en S. Iorge (espejo donde se mira la Nobleza de Ge-

nona) con espresa clausula , que no la pueda administrar quien no fuere de linea legitima Lomelina, y de legitimos padres , escluyendo toda bastardia, y como sucesor legitimo la administra el señor Marques de Campotexar, hermano mayor de V.S. No puedo excusar (hablando de los señores Lomelines , y piadosas obras) hazer memoria de la anunciata de Genoua , cuyo Templo desde los fundamentos á la cupula , han fabricado á su costa para maravilla del mundo , alombro del arte , estudio del primor , y palmo de la codicia ; pues no parece que ay oro para tanta riqueza , ni para tantas Sãtas memorias como alli han dexado. Vniéronse los Lomelines con los Paueses , señores de Pauia , y sucediendo en continuados calamientos, llegó á España esta Real Familia, casandose el señor D. Angelo, padre de V.S. con mi señora D. Maria Paues de Vries, hija del señor de Ayerbes, sexta nieta de los Reyes de Navarra , y Aragon, madre de V.S. Este breue rasgo de la Nobleza Lomelina, me empeña en dezir de la Cala de Granada, y sus Reyes , q̃ oy tiene el señor Marques; mas como es posible reducir á cortedades tan inmenzas Noblezas ? fieles testigos son los Arboles del Palacio de los Tiros, donde esta Familia tiene vinculo de sangre con todas las de los RicosHomes, y Grãdes de España , y lo que mas me enamora la sentencioso timbre , *seruir à Dios es Reynar*, Cuya Diuina sentencia obferua V.S. siendo liberal con el pobre , piadoso con el desvalido, frequente en las cosas Diuinas, vibano con sus amigos, cortes con todos; pues quando no huiera nacido có tantas obligaciones, las adquirieran sus amables prenda, y ennobleciera à sus Ilustres Progenitores ; porque nacer Noble es dicha , saberlo ser es merito , y los de V.S. son tantos , que con nueva obligacion pediré en mis Sacrificios à Dios, me guarde à V.S. en toda grandeza, &c.

B. L. M. de V.S. su menor Capellan

Don Juan Francisco Berber.

CENSURA DEL SEÑOR DOCTOR DON FRANCISCO
Salazar, Maestro Escuela, y Canonigo de la Santa Yglesia
Metropolitana de Granada.

DE orden del señor Doct. D Francisco Ruyz Noble, Canonigo de la Santa Yglesia de Biza, Prouisor, y Vicario General desta Ciudad de Granada, y su Arçobispado, &c. He visto vn Panegirico al Alexandro Español Santo Tomas de Villanueva, Arçobispo de Valencia, en quatro Maximas, que predicò al Real Acuerdo el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco Tomas, Licor de Sagrada Escritura, Predicador de su Magestad; y en el he tenido que leer y q admirar, como en todo lo que he oydo al Autor, porque lo dotò el Cielo en singulares prendas de Orador. Este Sermon tiene la nouedad de la inventua, y para çangar los lugares de Escritura, abre fundamentos en Sagrados Canones, y Leyes, proprio del Auditorio de Ministros tan Superiores como le oyeron, porque hablarle à cada vno en su idioma, es gracia de feruoroso espíritu. Reduce la primera Maxima à los dos atributos de Justicia, y Misericordia, tan esenciales en los Iuezes, que deuen tener el peso en la mano, condenando con la justicia el pecado, y templando con la misericordia la pena. *Omnis qui iuste iudicat, & aetat in manu gestat, in utroque penso iustitiam, & misericordiam portat; sed per iustitiam reddit peccati sententiam, per misericordiam peccati temperat poenam* Dixo Gregorio Magno, y lo puso Gratiano en vn Decreto, C. *omnis*, 45. dist. Y otro Decreto bien elegante tiene esta Maxima, C. *aspisina*, 25. dist. Que entra diziendo: *Dispina, vel misericordia multum destruetur, si una sine altera tenetur.* &c. La segunda exorta à la asistencia de los Tribunales, desvelandole para cùplir con la obligacion, doctrina de su Gran Padre, pues así compone aquel dezirle Christo à sus Dicipulos dormid, *dormite iam*, con el leuantaos, *surgite eamus*, porque el descanso de los grandes Ministros, no consiste en el torpe ocio,

si no en cumplir con su obligacion à costa de sus desvelos, *videtur autem hoc sermo secundum Matheo, sibi ipse comparatus quomodo enim dixit dominus iam, &c. D. Aug. lib. 3. de Conseru. Euangel.* La tercera, persuade al Iuez à que asimismo hurte el luero de las pasiones, y aunque esto es tan dificultoso, que es mas facil sacar malos espiritus de agenos cuerpos, que vencer pasiones del cuerpo proprio, segundize San Geronimo, in *Cill. Maras miraculum est de carne propria fontem eradicare luxuria*, y dà esta porrayz de las pasiones, *quam expellere immundos spiritus de corporibus alienis.* Con los auxilios de Dios todo es facil, y tendrá a Dios por su Protector el Iuez que venza las pasiones. La quarta Maxima, es la limpieza de manos, de que puede servir de exemplo qualquier Ministro deste Superior Tribunal, porque las muchas obligaciones los libra deste desluz, y la doctrina de Augustino, que afirma, que no le perdona el pecado, mientras no le restituye lo que con mala conciencia se lleuó: *Non dimittitur peccatum, nisi restitatur ablatum ad Maced. in Epist. quæ. 33.* Todos sus documentos son importantes, y por esto, y no tener cosa dilonante à los dogmas de Fê, puede v. m. dar la licencia que pide quien lo quiere sacar a luz. Así lo siento del Estudio, &c.

Doctor Don Francisco Salazar.

NOS

NOS el Doctor D. Francisco Ruyz Noble,
Canonigo de la Santa Iglesia de Baza,
Prouisor, y Vicario General, por el Ilus-
trissimo señor D. Fr. Alonso Bernardo de los Rios
y Guzman, mi señor, Arçobispo de Granada, del
Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia pa-
ra que se pueda imprimir el Sermón que predicò el
Reuerendissimo P. M. F. Francisco Tomas, Pre-
dicador de su Magestad, de la Orden del G. P. S.
Agustin, à Santo Tomas de Villanueva, presen-
te el Real Acuerdo, à tenor la aprouacion del señor
Doct. D. Francisco Salazar à quien lo remittimos.
Granada, Sesiembre 26. de 1678.

Doct. D. Francisco Ruyz Noble

Por mandado del señor Prouisor,

Luis de Buentalante, Notario

LICENCIA DEL IVEZ.

El Lic. Don Joseph Sanchez de Samaniego,
del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la
Real Chancillera de Granada, Ivez, nombrado
para las impresiones, doyl licencia para que se impri-
ma este Sermón de Santo Tomas, que oí, y que ha
aprovado el Doctor Don Francisco Salazar. Gra-
nada, Setiembre 26. De 1678.

Lic. Don Joseph Sanchez
de Samaniego.

A SAN.



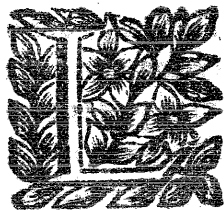
A SANTO TOMAS

DE VILLANVEVA,

PRESENTE EL REAL ACVERDO

en nuestra Casa de Granada.

Año de 1678.



A HONRA RELEVANTE

que este Superior Magistra-
do (medula de el Consejo
Real, con sueldo de cinco Rey-
nos, y en ellos de toda Espa-
ña) con la asistencia nos

haze oy, es causa, que en esta Comunidad, y
Sermon, sean tantos los pareceres, como
las cabeças son; dividiense entre Catones, y Cen-
sores, y despues del Sermon, todos son Censores,
hasta los mismos Catones; dicen estos que oy se
ha de predicar este Sol benéfico de España
(que lleno de felicidades la menguada Luna de
Valencia) como idea de los Colegiales mayo-
res; dicen aquellos, que se han de publicar sus
slogios, como Turquesa de Prelados Eclesia-
sti-

eos; que tambien supo remediar la necesidad de los pobres. Esta opinion (segun el tiempo corre) la han de seguir los mas oy en España; de ambos modos brilla tanto, que deslumbra la perspicacia del entendimiento mas aguilino. Yo tanta veneracion le doy quando lo considero con vn manto rasgado, por grauedad, como quando Arçobispo le veo remendar vn jubon, porque no le falte dote a las donzellas pobres, y que vayan remendadas. Tambien me parece quando con la autoridad de el bonete ilustra la Vniuersidad, como quando peleaua con los Canonigos en Valencia, por no llevar vn birretillo precioso, porque con él se podian comprar seys monteras a otros tantos pobres. Quando Colegial mayor, me paska, que de la casa, y hacienda de sus padres para vn Hospital; y quando Arçobispo me eleva que fauorezca tanto los pobres, porque no quite que de necesitados al Hospital vayan. Al mirarlo Colegial mayor, conuengo con que dé la pared a ninguno, porque los que han de ser fundamentos de misticos edificios, no han de dexar la pared. Y al verlo Arçobispo, conuengo, con que no niegue las paredes de sus aposentos a ninguno, porque en su presencia, y Baculo Pastoral todos tenian arriño, y se veian edificados. Cosa de grande honra es verle aquella Vaca cruzando

de el pecho, y es vanda de su escudo; pero de mayor, tener la Cruz de Christo tan en el pecho, que la graue en el sello por armas, porque no aya necesidad mas armas, quien despreció los escudos. De Colegio mayor está loco, de Arçobispo está venerable, mas no sé que se tiene remediendo necesidades, que aunque le conocemos lustruso, en el Colegio mayor le veneramos quando necesidades remedia: De dos sueños la soltura explican este sentir. Soñó (dixo à sus hermanos Joseph) que me adoravan Sol, Luna, Estrellas, y entre ellas mis onze hermanos: *Vidique somnium quasi Solem, & Lunam, & Stellas undecim adorare me*; Tanto contrario fue, que dandoles tanto lucimiento en ojos, en bolcanes de imbidia se abrasavan, mas que rendidos! Que reverentes! Que postrados se miran quando Joseph sueña! que à su macolla de espigas, se le rinden los manojos de sus hermanos; y si las primeras vanderas fueron manojos; quando empuñó el fuyo, empuñó la vanderas, y se lleuó la victoria, *putabam vos ligare manipulos in agro, vestrosque manipulos adorare manipulum meum*. Que hazeys? No os arrebatas tanto lucimiento à celebrarlo, y lo adorays quando empuña el trigo? Entre los Astros mas rutilantes tiene disculpa vuestra adoracion, no quando las espigas empuña; bien lo entendes (di-

Gen. 37:

rian ellos) con el trigo remedio las necesidades en Egipto, y satisfizo nuestras hambres, hasta ser copia del Salvador de el mundo, pues como podemos escusar las adoraciones à quien remedia necesidades? Lucido Astro del Cielo de Ildefonso, es mi Tomas, Sol resplandeciente de la Vniuersidad de Alcalá, hijo del coraçon del Eminentissimo señor Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez Cisneros, por esta parte tan lucido es, que puedé imbidiarlo todos, no solo las Linfas de el Nares, mas los Tritones del Tormes; mas esto de ser padre de pobres, sustentar los necesidades; violenta dulcemente las voluntades à q̄ se rindan. Empero, si mudar se à la razon, es constancia de el animo; el mio està de parecer de no predicarlo, ni como Colegial mayor, ni como Arçobispo; no como Arçobispo, porque veo seguir tan poco à los Prelados Eclesiasticos el camino deste Santo, que con la mucha polvareda que levantan (con el pretexto de decencia de la Dignidad) se les pierde este norte, y en vez de hallar vn Pastor que les guie, hallan vn Colegial mayor que los fiscalice. No como Colegial mayor, porque si la malicia dize, que este es el modo de adelantar las casas, y concediera à la malicia esto, si distinguiera los tiempos para concordar los derechos: en los hijos de los Principes, que con vn baño de Colegio, y otro de Vniuersidad buelan.

lan, concedo; en los que regentan las Catedras,
 y asisten a los Tribunales, y pleytos, nego; y
 auiedo dicho el Espíritu Santo, q̄ el ave nació pa-
 ra bolar, y el hōbre para el trabajo, ay Aguilas en
 el caudal en stos Tribunales trabajando, y los
 hombres no mas que en el numero vuelan. Si en
 do Colegial mayor, se deshizo de las tuyas. Mi
 animo es predicarlo en quatro Maximas, como
 Oydor luez, si me fauorece para tanta justicia la
 Gracia: AVE MARIA.

I N T R O D U C I O N .



LA primera Maxima que constituye un
 buen luez, discreto, y acertado, es re-
 tener por fundamento la justicia, sin fal-
 tar a la misericordia, porque en faltando la mise-
 ricordia de la justicia, es crueldad, *injustia* (dixo
 Patricio en la Republica) *sine temperantia crudeli-
 tas est.* Porque la humanidad deve preferir al ri-
 gor: *Humanitas praefertur rigori.* En el saber vlar
 de ambos atributos consiste la buena direccion,
 porque aunque el luez siempre deve cosar de la justicia
 (dize el Sabio D. Alfonso) con todo esse favorece muy
 cruel, quando a las vegeadas no estemplada con misericor-
 dia. Y vale mas (no comprobado el delito) ab-
 solver al delinquente, que condenar al inocente:
Sauilius enim esse impunitum relinquit facinus nocentis,

Maxima 1.

Patr. lib. 5.
de Rep. tit. 2.

Glo. in l. Bar:
ff. de offi. Pre:
et l. placuit,
C. de iudic.

L. 2. t. 22.
part. 2.

L. absen. ff. de
penis, et l.

aut facta, eo-
quam dem. tit.

quàm innocentiàm dominare. La justicia debe considerar la causa, el tiempo, la calidad, la cantidad, la persona, el suceso; y al mismo tiempo con la misericordia ser benéfico á todos, no hizo á ninguno; porque la ley aunque se hizo para castigo del malo, no se hizo para espanto del bueno, ni es meos provechosa la benevolencia al comun bien, que la severidad: *Plus tamèn ergà corrigendos, plus agit benevolentia, quàm severitas; plus exoratio, quàm comminatio; plus charitas, quàm potestas.* El rigor de la justicia (dize el Magno Gregorio) engendra miedo, el miedo turbacion; esta desesperacion, y pecado, y se passa el malo á ser peor, y no es el animo de las leyes que aya peores, ni malos. La caridad produce la piedad, de una, y otra nace el amor, y de aqui el merito, y glorias: luego ambos atributos ha de tener el juez para el acierto? Lo concede el Evangelio, que hablando Christo con sus *Assesores* (asi llama Cayetano á los Apostoles, *tamquàm Assesores.*) dize que vendan lo que poseen, *vendite que possidetis*, este es acto de justicia, porque si no es poseedor de buena fee, no puede vender. El dar limosna es acto de misericordia, *es date elemosinã*, y que en ella esta implicita la justicia, por esto aunque con curiosidad he leído el capitulo 17. del tercero de los Reyes, no he hallado el precepto que le puso Dios á la muger viuda para sustentarse

C. licet 45.
d. 9.

à Elias, *præcepi enim ibi mulieri videte, uti pascat se.*
 Porque si ella tenia que comer, y el Profeta no,
 en el tener estava implicito el precepto de justi-
 cia para usar de misericordia con el necesitado,
 quien usò con los necesitados de mas misericor-
 dias que mi Tomas: Quien se delvelò tanto en
 dar los puestos de Iuzes à sujetos misericórdio-
 sos para con el Pueblo sin que les faltara justi-
 cia: Para Vicarios Foraneos le consultaron dos su-
 jetos, vno austero, mystico, y muy Santo, y
 otro misericórdioso, y humano; hizo eleccion
 de este, y satisfizo con dezir: Que su dictamen
 era, que los Iuzes fuesen mas humanos, que se-
 ueros, y que en ellos reberbesse la misericordia
 con atencion à la justicia.

4. 1. Aquel anegarse el Monte à luzes
 siendo en la brillante tormenta del Tabor, es collo,
 y puere el Rostro de Christo transfigurado, sin
 duda deslumbrò à los Coronistas Marco, y Ma-
 teo, para que fueran de tan opuesto dezir en la
 graduacion de los puestos de Moyses, y Elias, à
 este puso primero Marco, aquel Mateo, y tie-
 nen ambos grandes fundamentos. Yo (dize Mar-
 cos) sabiendo que Elias es Virgen, y que ha de ser
 segundo Precursor à costa de su vida, y que viue
 oy, lo tengo de graduar primero, no soy de esse
 parecer, porque aunque por Virgen tenga mas
 excelencia (dize Marco) no he de seguir la cor-

Matb. 17.

Marc. 9.

niente de acomodar al vivo, y olvidar al muerto.
 Primero fue Moyses, y ha de estar primero.
 No seguire yo esso (podia responder Marco) que
 ser primero el que fue primero, es traycion que se
 hizo al merito, quando se levantaron las Comu-
 nidades (no quisiera que oyeran esta voz los Co-
 legios, y Religiones) pues acabase de resolver la
 questtion (dize San Pedro) porque me importa
 repartir tres puestos de Iuezes, y dando el prime-
 ro a Christo, el q se sigue ha de ocupar Moyses,
faciamus hic tria tabernacula, tibi unum, & Moysi unum.
 A Moyses! Pues, y la virtud de Elias? Y los arto-
 bos? Y aquel rapto? Agora no busco contempla-
 tivos dira San Pedro, ni doy a estos Prophetas los
 premios por remuneracion, si no por eleccion de
 Iuezes, y en esto es primero Moyses. Discutta-
 mos por las condiciones de uno, y otro. Elias
 que arrebatado. *Raptus*: Moyses que apacible
mansuetudine amabilis, & gratitudine beneficus: Elias
 que palabras tan escabrosas! Todo lo niega,
rendisti de postulasti. Moyses que voz tan suave;
Et in verbis suis moustra placuit. Elias con que ri-
 gor a sangre, y fuego lo lleva todo contra el Rey
 Acab; Moyses que lenitio, y que suave se entra
 en el coracon de los Reyes; *Glorificauit illum in*
conspetu Regum. Elias echa cascadas a los Cielos,
 porque no tenga el Pueblo agua, *si erit annis*
bifros, & pluuia, nisi iuxta oris mei uerba; Moyses
 por

5

porque el Pueblo tégase águá la boca de las piedras:
 Elias como está armado del zelo de la justicia ful-
 mina rayos; y con toda su justicia de Elias, si ha de
 hazer viage deste mundo, no le faltara carroza,
Eccē currus igneus, &c. Y Moyles si ha de partir de
 esta vida, no tiene sobre que caer muerto, *Es non
 cognouit homo sepulchrum eius.* Moyles como sabe que
 es vara, vta de misericordia. Conoce Moyles que
 es vara la que tiene en la mano *Virga*, y que si tie-
 ne arrojos con ella, lo ha de arrotar, *ita ut fugere
 Moyles*, y este conocimiento le haze obrar prodi-
 gios: quisé no lo tiene, vta de desafueros. Si es me-
 nester hazer la causa de Dios, y guardar su justicia,
 los passa à cuchillo, y les haze tragarpolvo. Elias
 en las quiebras de Carith, poco le adolecia del Pue-
 blo, teniendo el pan de la despensa de Acab: Moy-
 ses quando no tiene pan el Pueblo, los trae de los
 Cielos: *Iste est panis, quem Dominus dedit vobis ad ref-
 cendum.* Pues que le auiamos de dar primer puesto
 de luez à quien viendo con hambre el Pueblo, y
 teniendo el pan de despensa no se adolece? No se-
 ñor, Moyles ha de ser primero, pues para luez se
 halla en él templeda la justicia, y la misericordia.
*Primo ponitur Moyses, ut in Principe clementia primus Cloniacens:
 habeat, semper que pietas, maiores vires obtineat. Politi- apud filu. lib.
 ca que obseruò mi Tomas, Niño, Colegial, Re- 6 cap. 8. dif,
 ligioso, Arçobispo, en todos estados, de miseri- 1.
 cordioso se defendaua para el podre, de justicie-*

Exod. 17.

ro derramaua su sangre, y siendo la misma entereza, no parece que auia en el otra virtud que la misericordia. Será mucho arrojado de decir, que por esta mezcla de misericordia, y justicia en el Consejo Real del Cielo, siendo humano le dan titulos de Divino? Pues oid aquella metrica armonia de los Angeles, donde dizen, que es digno el Cordero que está muerto de recibir el titulo de virtud,

Apocalip. 5.

y de Divinidad: *Dignus est agnus, qui occisus est accipere virtutem, & Diuinitatem.* A este punto entonaron la misma tierra los Oydores del Supremo Consejo,

Cap. 8.

& viginti quatuor seniores, &c. Pero tenía en esta poca dificultad, si el Cordero del Trono no fuera el Iuez Christo; *Dignum est viuorum, & mortuorum fieri Iudex,* dixo este Glorioso Santo, *hic enim non solum homo, sed filius Dei est.* Y con esta luz ve

Serm. 1. de iudicio Supremo

el empeño, porque si estos titulos son conuatuales a Dios, pues si alguno le faltara, dexara de serlo; y estos titulos los goza en pacífica posesion desde su eternidad, como dizen los del Supremo Consejo, que es digno de recibirlos *accipere?* Los recibió? Si, luego aquello que recibió no lo tenía? Si tenía, pero si por imposible no las tuuiera (honras, y titulos) quando está tuez en el Trono Cordero en pie, y muerto, es capaz de recibirlos, Porque? Ya lo deszifro: Llegadme a decir que reciba algo quando está en el Trono, para esto está como muerto, *tamquam occisus,* que

fol. 4.

tuez

tuez

fuerza el derecho; esto no, *stantem*, y quando está
 tan justiciero, es vn Cordero; como tal se quita el
 vellon para vestir al pobre, *quasi agnus tuus coram* *Isaias 53:*
tendente; Y como misericordioso da la sangre por
 los pobres, *tamquam occisum, es redimisti nos Deo in*
sanguine tuo. Pues luez en quien se halla tanta mi-
 sericordia que dá su sangre para el desvalide, y
 tanta justicia, que por ningun valimiento la tuer-
 ze, digno es de titulos Divinos, y que el Supremo
 Consejo de la Gloria lo diga á voces, *accipere vir-*
tutem, & Dignitatem, de Niño se desnuda mi To-
 mas para vestir al pobre, quando grande dá su san-
 gre, y siempre recto luez; luego aunque humano
 capaz es de recibir (por este discurso) titulo de
 Divino, pues no sola vende lo que possidee, y lo dá
 que es acto de justicia *possidatis*, si no que dandolo
 de limosna *dare elemosinam*, brilla su misericordia?
 Es así. Pues passemos á la segunda Maxima.

§. 2. Lo que acredita de grande á vn luez, *Maxima 2.*
 es no perezear el ic al Tribunal, no tomarle re-
 dio á las causas, ni horror á los articulos de los
 pleytos, ni aborrecimiento á las sentencias, por
 que de la ociosidad, y pereza nacen innumerables
 vicios, y escrupulos; no se devonga el sueldo con
 buena conciencia, los creditos que florecieron en
 las verdades de la vniuersidad, se marchitan; la fa-
 ma que llenó la oídos de los Camaristas en mu-
 dezo, y haziendo juzzio contrario de el que te-

nian, fuele no importar la emmienda, y llorar ca
 de el escarmiento, y como dixo vn Decreto se ha
 de tener por incongruo, viuir en ociosidad, y suf-
 rentarse del trabajo ageno: *In congruum est, otiosum*
esse, et de alieno labore victum querere. Quien llego
 a tomar sobre si el peso de la Toga honorifico,
 como supone la virtud de la labiduria, que es fun-
 damento, y de innumerable precio. *Est enim qui-*
dam res sanctissima civilis sapientia, sed que pratio non
fit stimanda, que dixo Vlpiano, pierdefe con la
 ociosidad, si no se exercita, por esta razon, no de-
 ue perdonar tiempo al estudio, para cumplir con
 la ley: *Nihil studij relinquentes, quod sibi possibile*
est. Y en otro Decreto, *semper aliquid operis facito,*
ut te diabolus semper inueniat occupatum; porque es
 cierto, que Ministro que no esta ocioso, adelanta
 la ocupacion, y negocio, *distum est negocium, id est*
sine otio. Que luez tan ocupado como Nuestro
 Padre de pobres? No tuuo hora de ociosidad, pa-
 ra todo consultara à Christo Cruzificado; y con
 esto, y su estudio, no hirió sentencia, los Artic-
 los de los Synodos estudió con gran vigilancia,
 las causas que resultauan de las visitas veia de es-
 pacio para sentenciarlas, y emmiendar las culpas
 con presteza. Viendolo tan atareado al estudio
 de la ocupacion, y Prelacia, le dezian sus confi-
 dentes, que se diuirtiese en licitos secretos, que
 recreasse el animo, saliendo à vez el parayso de los

C. Eccleſt. 5.
 proximo 13.
 9. 1.

Lib. ff. de Var.
 es extr. cogn.
 Text. in Antib.
 bod. C. de iud.

C. non unquam
 de conf. d. 3.
 C. foras, de
 verb. sign.

jardines de aquella amenísimas, Nouíísimas, Religioíísimas, y lealíísimas Ciudad. O Valencia! que poco es esto, para lo mucho q̄ en ti incluyes! Que menos para lo mas que te deuo. Respondió nuestro Iuez: Afleguro á vsa stedes, que desde que foy Colegial, y Religioso, como criado en la clausura, me es natural la ocupacion, y recogimiento; y como el esclauo no puede trabajar cosa que sea suya, así yo que tengo esta obligacion de Prelado, no puedo tener hora que no sea de la ocupacion, y de Dios. Oyendo V. S. esto, como puede extrañar que en todas las ocasiones de afflictio, tuuiera de parte de Dios la mano para lo acertado de sus acciones sin experimentar ahogo donde no asistielle la Proteccion Divina?

S. 2. Ardia el coraçon del profano Baltasar, en vivas llamas de mortal saña, contra el Religioso Hebreo, porque lo veia obseruante de su Religio, y con infames violencias lo quisió ver incircunciso, y que ofreciera bastardos humos á sus impuras, y mentidas Deydades. Defiendese llorando con animo ser vil el Israelita, y presente memorial justificado, para que no le compe la á borrar su Santo Artículo, que dió principio en Abraham. Riesc de esta obseruancia el Tirano, y para despreciar el Artículo, y Divino Culto del Iudio, dispone un combite, en que sirvan á las saenlegas bocas los Vasos de el Templo de Dios.

*Ita Ioachinus,
Abbas hic.*

Daniel 5.

verdadero, y desde aquella hora se le apareció una mano, que fue el traspie de su fortuna, porque escribiendo en el bruñido papel de la pared Real, en confusos caracteres, fue claro indicio la escritura del artículo de su muerte: *In eadem hora apparuerunt digiti, quasi manus hominis scribentis contra eum delabruum in superficie parietatis aulae Regis: Et Rex aspicebat articulos.* Y no es de omitir, que despreciando la verdad del artículo en la hora de su muerte, no quitaba de los Artículos los ojos, *aspicebat Articulos*, indicio claro, que en aquella hora de la muerte á la luz del desengaño, se verá la inquietud de la conciencia de quien no ha querido ver las Escrituras, ni Artículos por obligación. La mano, no dudo sería de algun Oydor desengañado, pues sin temer el poder de la tiranía, sentenciava contra un Poderoso, tirando la piedra de la sentencia sin esconder la mano; y aunque la malicia astuta dice, que quien escribe tan publico contra los Superiores Ministros, dá por las paredes: el Texto me enseña, que no perdió la mano el Soberano Impulso, y como de tal Impulso favorecida, le temblaron reverentes los mas altos. Mire el luz á Dios, y a nadie tiemble, que el temblor es yelo, y Dioses fuego, y contra su fuego no prevalezen entumecidos carambanos. *Vna est eius frigus? Ecce deserit peccatorem.* Otro Principe luz se vá epique en el mar. Que lastima! Que se anega Pedro. ya

S. P. August.

entre erizadas espumas fluctas, Panteón de olas le
espera; pero no temo el ahogo, porq̄ si Pedro te-
nia por ojebro à Dios, *sube me venire à te.* Que im-
porta q̄ arrepedidas las olas de ser cristal de Roca,
buelvã a su fugitivo curso, si quãdo mas este cõ la
agua a la gargata, no experimentara el ahogo, por
que hallarã de Dios la mano, q̄ de tranquilo Puer-
to le sirva? Así fue: *Et continuo Iesus extendens manũ,* Math. 15:
apprehendit eum. Ay tal juego de manos! A Balta-
far no perdiò la mano en yuntura de darle una
mala buelta, hasta q̄ en el amargo mar de la muer-
te le hizo forver sus aflicciones, y a Pedro lo libra
en el mar de las amargoras de la muerte! A este le
predize su buena ventura, y al otro señala su in-
feliz suerte. En la ocupacion de ambos Iuezes
(en mi sentir) esta la razon. Era Pedro Principe,
y Iuez como Baltasar, y en los actos de los Apos-
toles, sobre si tocava, ò no el Artículo de la Cir-
cuncision a los Judios, despues de la Muerte de
Christo, se desvelò en Concilios, y convino con
San Pablo, en que no les tocava. Iuez era Balta-
sar, y sin mirar, despreciando el Artículo, los que-
ria condenar; pues muera este Iuez, que Iuez que
no mira los Articulos, y los desprecia, irrita la jus-
ticia Divina, a que le asiente la mano: Viva Pe-
dro, que aprecia los Articulos, y en ellos se desve-
la, y conga por proprio la mano de Dios, que le
defiende en el ahogo. *Iesus extendens manũ.* Ade-

más que Pedro tiene otras Maximas de Luez, que Baltasar no tiene, y estan gravadas en la hermosa puerta del Téplo, y su lintel. Avia vn tullido, y lo imaginava yo litigante pobre, porq̃ no tenia pies, que como andava por muchos, pierde la agilidad y movimiento; el litigante pobre anda por el Procurador, por el Escriuano, por el Relator, y discurre por el Abogado; y q̃ andando tanto a ninguno alcanza? *Que es esto?* Pues en verdad señor, que aunq̃ V. S. anda en semejantes casos muy sollicito, andan los Ministros inferiores bien a espacio; no sé como los Pobres litigantes no les hechan la mano? Mas por esto, porque no se valen de las manos, no los alcançan los pies. Pedia limosna el pobre, y dizole Pedro, mirame a la cara, *respice in nos*, no fue jurarselo; si no enseñar, q̃ con vn buen semblante da mucho vn luez; buena cara, en nuestro idioma, es buen parecer, y la mayor limosna que le puede hazer vn luez a vn pobre litigante, es darle, y mostrarle buen parecer. No tengo oro, ni plata prosigue, *argentū, & aurū nō est mihi*, y sin dar plata, ni oro enriquecen los sugaros. Largò la mano Pedro, y tomò la del pobre, *es apprehensa manus, &c.* No ay mas que hazer, luez que mira apacible al litigante, vé con cuydado en los pleytos los articulos, y largado la mano al pobre lo pone en buen andar en qualquier frangéte de aduersidad, ballara de Dios la mano, para acierto de sus

9
aciones, por esto no hizo senténcia, ni hizo sinie-
tra accion Tomas, porque le gobernò la mano de
Dios en sus acciones. Lo vimos practicado en mi
Santo Tomas. Veamos la tercera Maxima, que
estan importante, como dificultosa de poner en
execucion.

§. 3. Ser un luez de suyo ladron, estan di- *Maxima. 3*
ficuloso, que apenas aya quien lo sea, y es tan im-
portante, que sea de suyo ladron; que no lo puedo
tener por buen luez, si no lo es, parece paradoxa,
y es verdad del Evangelio. El Tesoro que se pone
en el Cielo (dize Christo) no lo apropria assi el la-
dron. *Thesaurum non deficientem in Caelis, quo sur non
appropriat.* Ya tenemos ladron en el Evangelio, y q̄
no le apropria el Tesoro del Cielo, por esto es mal
ladron, que si hurtara, y apropiara el Tesoro de el
Cielo buen ladron fuera; por esto fue buen ladron
Dimas, porque robò al Hijo de Dios, que es Teso-
ro de la Gloria en sentir de San Pablo. Tesoro,
y riqueza es el del Cielo, vencer las passiones: Di-
choso quien deste Tesoro alcanza. Quiere el
mejor luez de suyo? Como hombre las passiones,
estos de tristeza, apetece el ocio, ama las como-
didades; y en fin tiene onze passiones en el Alma, *S. Tobom. 12*
seys en el apetito concupiscible, y cinco en la iras- *2. q. 23. art. 4.*
cible; amor, odio, deseo, abominacion, delecta- *4.*
cion, tristeza, esperanza, desesperacion, audacia,
temor, y ira. *Rogus fredo tiene de suyo, el luez que*

Lib. 3. de ira,
cap. 19.

hurtase de fuyo mas, serà más ajustado luez. Qui-
hurtasse los fueros al dolor, pōgo por exēplo, por
que el litigante lo vea alegre, serà buen luez; pues
vêco los afectos de tã soberana causa. *Ridebāt gemna*
(pōderaua Sidonio) *etiã cū animus mestitudine torpui-*
set. Vo ceñudo semblãte en vo luez, no causa me-
nos dolor al Reo, que la mano del verdugo. Tan
cruclera Caligula en el rostro, como en las manos;
y heria tanto con el semblãte, como con los mar-
tirios. *Torserat per omnia* (sentia Seneca) *qua in rerum*
natura tristissima sunt, fideculis tabularibus, acubo igne
multa suo. Quien hurta estos ratos, como vence las
palsiones, haze fuyo el Tesoro del Cielo. Ay To-
mas mio! Quien te viò llorar delante de vo Cruci-
fijo, con tanta causa como auer reuelado vo Sa-
cerdote el Sygilo de la Confesion, y entrando en
tu Oratorio el page à dezirte que te esperauan los
dependientes, y pobres, serenaite el rostro, porque
no te viera triste. Que dirã? Dirã (con razõ) que
eres ladron que hurta ratos al dolor, y tan grande
luez; que te pareca à Iesu Christo? O como pue-
to de rodillas, començõ à turbarse el Cielo de su
Humanidad en el huerto! Amagos son de bermu-
jas lluias, que para no ser vertidas de las nubes
con horror, tuvierõ de su parte el sudar las de trif-
teza el Sol, fatigado de negras densidades de cul-
pas, de que salió fiadora su luz. En la campaña del
pecho, en repida batalla, el amor, y la congoja.

tanto le aprietan, que en las sudores rózos de líquidos carmines, parece cada poro vna herida fingolpe abiertas a los del coraçon. De neuado jazmin, es ya tinto clauel, è hidropico el campo le bebaquel celestial rocío. *Et factus est sudor eius sicut gutte sanguinis decurrentis in terram.* En los enquentos de esta lucha, oyò los aprietos de las enemigas tropas, y llegando se al arroyo que bañaua las margenes del tuerto, se lauò el rostro, y cobrò su antiaguahermolura, *furgit ergo tertio ab oratione totus sanguine in dafacto, quam conspicit tergentem sibi. et alium, et el etiam fore in torrente labantem.* Reuelò San Buenaventura, notable circunstancia. Hija siempre de la admiracion. Pues que importa que lo vean con estos efectos de dolor si estan sentida su causa? Que circunstancia que lo hallo sangrientamente spassionado? Grande: auia dicho por San Juan que era luez. *Advocatum habemus apud Patrem,* y el Abogado luez, por ningun acontecimiento se le han de ver señales de passion, por ventura, que no venian por su parecer deste Divino Abogado, sino por el fuyo, y así venian cargados de hierros, pero por si algos le pidieron, retirò el dolor al coraçon, y manifestóse incomparable hermosura, y obsecró lo espacible de su benignidad, y hurtòle el fuero al sentir. Esto supo hazer Christo, y en su imitacion Tomas, sentir las spassiones, es natural, y siendo esto lo corriente, quiso Christo cog-

De Passione
Christi, c. 75

tra esta corriente sin faltar à sentir las amarguras
de su Pasion: Reprimió la corriente de la sangre
con el cauze del río, y hizo mas que en reprimir
del río la corriente. Así se vé en el espejo de el
Jordan, que entrando Christo en él, se passaron
señas sus aguas sin darle por entendidas; que des-
cortesia es esta? Al respecto del Arca, y golpes de
Elias (que son de Christo figuras) aonitas las cor-
rientes se pasan, y en diques de estuque terso se
eleuan; y quando entra Christo, en su curso, la
foga no dexan? De figuras haze mas caso, que
del sujeto Real? Mucha veneracion à la som-
bra, y ninguna à la luz? Suspende tus corrien-
tes. Mas no, no pares, que si Christo enfrena los
vicios, y vence las pasiones, que tuuo siempre su-
getas, no es tanto parar las corrientes, como ven-
cer las pasiones. O Ambrosio! *Ille stare flucta
præcepit, hic crimina.* Esto es ser ladrón de soto, *quo
fur, y no se apropiis, non appropriat,* es la ultima Maxi-
ma, y escusada de dezir a tan limpio Magistrado,
donde tiene su centro la integridad, y niogù al sic-
to la avaricia, aunque sea titulado en Castilla de
Grande. No ha ni en esta la portada de la Chanci-
lleria estatuas sin manos, como la de Atenas, aqui
tiene A streca su balança fiel, y con grande equidad
no pesa mas el rico, que el pobre, con tanta pesa-
da. Así conoce el mundo deste Tribunal los pecc-
tos, si así no fuera, todo se errara, porque los lu-
zes que se llevan desta passion, nunca atienden a
los

los meritos de las causas, si no à los de las personas:

Vos non attenditis merita causarum, sed personarum. No
 à los derechos, si no à los dones, *non iura, sed mune-*
ra. No lo que dicta la razon, si no lo que pide la
 voluntad, *non quod ratio dicit, sed quod voluntas af-*
fectet. No lo que siente, si no lo que desea, *non quod*
sensiat, sed quod mens cupiat. No lo que sea mas lici-
 to, si no que mas agrade, *non quod liceat, sed quod*
libet. La causa de los pobres, con dones le menol-
 precia; la de los ricos con instancia se procura. *Pau-*
perum causam cum vnum a negligitis; Diuitum causam cõ
instantia promouetis. En aquellos se muestra el ri-
 gor; en estos le dispensa con mansedumbre; aque-
 llos con dificultad se miran; estos con agrado se
 tratan. *In illis rigorem obfenditis; in istis ex mansuetu-*
dine dispensatis; illos cum difficultate respicitis; istos cum
facilione tractatis. Aquellos con menosprecio se
 oyen; estos con agrado se reuerencian, *illos negli-*
genter auditis; istos subtiliter oscutatis. Si se encarga-
 de alguna causa de pobres, remissamente les fauo-
 recen; si de ricos, con pertinacia les ayudan. *Si for-*
tõ pauperum causam suscipitis; illos pertinaciter adiuvatis;
pauperes despiciitis; Diuites honoratis. Desprecian al po-
 bre, honran el rico; dà voces el pobre, y nadie le
 oye; habla el rico, y todos le aplauden. *Clamat*
pauper, et nullus exaudis, loquitur Diues, et quilibet
applaudis. Ofendiera la Alteza de tan sabio De-
 creto de Innocencio, si se defraudara alguna pala-
 bra.

De utilitate
 conditiones hu
 mane, l. 2.

bra. *Quam sine intercessione prebentio con los pobres*
mi Tomas, lo dice toda su vida, y por guardar-
les justicia, lo poco que atendió à sus intereses,
ni à los Poderosos, lo clama el caso de la llave de
la Celda; aqui la tengo, mas que me quiten el Ar-
cobispado, aqui tengo la de mi Tesoro (dirán
otros) que e la lleuan dentro de su coraçon, y con
vna Dignidad adquieren para otra.

Maxima 4.

§. 4. Para Ministros Superiores sabo de
su Colegio Christo à sus Apostoles; y para darles
las Dignidades, fue quando arrojauan las redes al
mar, *mittentes retia in mare*; porque grandes Minis-
tros no han menester instrumentos de pescar: que
tal es esto para los que hazen de la Dignidad red,
que cogen vna con otra? Dixo vn Politico, que
estos eran Sacristanes, que se ponen en el Altar,
para colgar lo que por si no alcançan: Para Sa-
cristanes nacieron, no para Prineipes Eclesiasti-
cos los que hazen escala de vn puesto para otro.
En vida aborreció Tomas esto; en muerte estan
desinteresado, que el modo de conseguir de este
Santo, lo que se le pide, es no ofrecerle nada, segun
la necesidad espiritual, ò temporal, porque es
tan melindrosa su liberalidad, que se ofende (tal
que parece) de que le ofrezcan alguna cosa de in-
teresse, y q̄ no le dexen obrar lleuado de su ardien-
te caridad. Encarnò el Verbo en las Parisisimas
Entranas de Maria, y viendo que vna hipostati-

esmente las dos nãturalidades Divinas; y humanas; y que andava tan liberal con el hombre, que lo comunicava su ser, dixo San Pablo, que se avia puesto en terminos tan bajos, que se avia anodado, *eximavit se metipsum*. Dios deslucirse? El Verbo anonadarse! Quien oy ò tal! No es igual al Padre? Si, que esto no lo hurta, *non rapinat arbitratus est, esse aequalem Deo*; Pues que, se ha deslucido por vnirse al hombre? Ai fue donde tocò el punto mas alto de su poder, pues como Poderoso vnì el hombre assi; y assi en el Sacramento del Altar, no lo desluce el encarnar con cada uno de los individuos, antes se queda en el hombre, y el hombre en él, y es lo que quiere, *hoc est (dixit enim) Gran Padre) ergo manducare illum escam, & illum bibere posum in Christo manere*. Pues en que està el deslucimiento en la Encarnacion? A esto voy: quando Encarnò el Verbo, no vino a ser hijo del hombre? De esto blasona: y quando blasona de hijo del hombre, no es gozoso ha de estàr luez en el Trono del juyzio, *tunc videbunt filium hominis venientem*? Assi es; pues si quando encarnò, en el mismo hazerse hijo del hombre, nos dize que es luez, y anduvo tan liberal, que comunicò su ser, y al mismo tiempo recibì la forma de esclavo, *formam servi accipiens*. Luez que recibe quando mas liberal anda, se abate mucho, y lo anonada tanto el recibir, que casi des-

D. Augustin:
tract. 26. in
Ioann.

luce lo infinito del dar, existantia se metipsum, quia
quod praestantius erat nobis impertialis, & eius, quod de-
terius est particeps ipse fit. Dixo Nacianceno. Tan
desinteressado es mi Tomas en vida, y muerte,
que no se le ha de proponer interès quien de su
liberalidad quisiere algo conseguir, porque le pa-
rece que desluce lo mucho de su dar eó el amago
del recibir. Estas quatro Maximas nos dexó es-
critas en su obrar el Santo en el libro de su vida,
contienen V. Señorias (como lo hazen) en su
imitacion, y los premiará Dios en esta vida,
y en la eterna. Ad quam nos per-
ducac Dominus, &c.



Sit in obsequium Sanctæ Matris
Ecclesiæ, cui omne verbum
scriptum, vel cogitatum
subijcio, &c.

F I N I S.